

REGLAMENTO DEL SORTEO DÍA DEL NIÑO 2025

- 1º 1º. Los asociados tendrán derecho a ingresar los datos de cada hijo **hasta los 13 años**, que lo habilite a participar del Sorteo por el Día del Niño.
Si ambos cónyuges fueren asociados, estos tendrán derecho a acceder a un solo ticket por cada hijo para el sorteo respectivo.
- 2º **IMPORTANTE:** Será habilitado en la web de Universitaria, un link (enlace) para ingresar los datos de cada hijo hasta los 13 años de edad, según detalle:

DATOS A COMPLETAR:

-Número de CI del Socio :.....
-Numero de Celular del Socio :.....
-Cédula de Identidad del Hijo :.....
- (*) Nombre y Apellido (hijo) :.....
-Fecha de Nacimiento (hijo) :/...../.....
-Sucursal donde opera el socio :.....

() Aquellos hijos de socios que aún no cuentan con cédula de identidad, deberán ingresar el número del certificado de nacimiento.*

- 3º **Solo podrán participar los socios de la institución que estén al día en Aporte y Solidaridad hasta el 09 de agosto de 2025.**

- 4º Los premios a sortearse consistirán en:

-25 (veinticinco) Tablet Samsung Galaxy
-5 (cinco) Play Station 5 1Tb
-13 (trece) Bicicletas aro 26
-25 (veinticinco) Reloj Smart
-10 (diez) Notebooks
-5 (cinco) Loop kids Eléctrico
-7 (siete) Monopatín Eléctrico
-5 (cinco) Scooter Eléctrico
-5 (cinco) Nintendo Switch

Total: 100 regalos

- 5º El registro se habilitará **desde el viernes 25 de julio de 2025, hasta el martes 12 de agosto 2025, 11:59 horas PM.**
- 6º El sorteo se realizará el **jueves 14 de agosto 2025, a las 11:00 horas**, en el Salón Auditorio del Edificio Corporativo de la Cooperativa Universitaria Ltda., sito en San Martín 343 y Del Maestro, con la presencia de escribano público, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y representantes de Auditoría Interna, **sin presencia de público con trasmisión en vivo por Facebook live.**

- 7° El mecanismo para participar del sorteo será a través del sistema informático, de acuerdo con los números registrados por cada asociado.
- 8° Al final del sorteo se labrará un acta, que contendrá el resultado, indicando el número ganador de cada asociado correspondiente, más todos los datos que se estimen necesarios.
- 9° La entrega de los premios se realizará, para el Área de Asunción y Metropolitana en las oficinas del Dpto. de Educación, 2° piso de Casa Matriz (San Martín 343 c/ Andrade) y para el Área Interior realizará en la Sucursal donde el socio opere, **a partir del sábado 16 de agosto del 2025**, previa presentación de los documentos que acrediten la filiación (Libreta de Familia y/o Certificado de Nacimiento) y edad del niño.
- 10° La responsabilidad de la Cooperativa Universitaria Ltda. se extingue de pleno derecho con la entrega del premio al beneficiario en las condiciones establecidas en las bases y condiciones del sorteo pertinente y no responderá de ningún cargo o costo adicional.
- 11° Los beneficiarios tendrán 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores para retirar su premio. Si no lo hicieren dentro del plazo establecido, el derecho caducará automáticamente.
- 12° Los aspectos no contemplados en el presente reglamento se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Sorteos.
- 13° Al participar del sorteo, el asociado está aceptando todas las bases y condiciones establecidas en el presente Reglamento y los ganadores autorizan de plena conformidad a la COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA. a publicar sus nombres y/o imágenes, no dándose lugar a reclamo alguno al respecto.